

**Memoria Justificativa del expediente para la contratación del servicio de redacción del Proyecto y Dirección de Ejecución para la modernización de las Infraestructuras y Sistemas Técnicos para la producción de televisión del centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.**

Las instalaciones de producción técnica de televisión del centro de San Juan de requieren de una profunda renovación técnica en lo referente a los sistemas de estudio (cámaras y mezcladores) así como a infraestructura de gestión y enrutamiento de señales.

Por otro lado se requiere una reestructuración y renovación de infraestructuras de cableados y salas de racks, con objeto de optimizar y dar cabida a nuevos retos tecnológicos.

Para llevar a cabo el diseño y control de ejecución de los proyectos técnicos necesarios, se propone la contratación del servicio de redacción del Proyecto de Ingeniería y Dirección de ejecución especializada y con experiencia en instalaciones de última generación en materia de producción de televisión.

El alcance de la renovación técnica comprende los sistemas siguientes:

- Sistema de conmutación principal de señales (matriz de control central).
- Sistema de mezcladores de video y audio de tres estudios de televisión.
- Cadenas de cámaras de TV de los estudios n.º 1 y 3.
- Renovación integral de infraestructuras de distribución de video antiguas y sala de racks del edificio, en cuanto a distribución de señales, distribución de equipos, señalización y ordenación de cableados.
- Renovación de mobiliario y distribución de sala de control de los Estudios de TV nº 2 y 3.
- Proyecto de sala de ingesta unificada.

La empresa adjudicataria redactará los Proyectos de ingeniería que incluyan el diseño y especificaciones técnicas necesarias para la renovación de los sistemas anteriormente descritos, siguiendo criterios de uso en base al estado del arte de la tecnología actual en materia de producción de TV en cadenas públicas o privada de primer orden, con especial atención a las nuevas tendencias a la que tiende el mercado en el uso de tecnología de video IP basado en la norma SMPT (Society Of Motion Picture and Television Engineers) 2010.

Las actuaciones citadas quedarán recogidas en proyectos independientes al objeto de planificar la ejecución en base a los límites presupuestarios establecidos en los capítulos de inversiones de CSRTV en los ejercicios 2024 y 2025.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/04/2024 09:42:04	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	52Pr4X4ZQ8QB8RTE8WRMNAZDFYZ6W7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	52Pr4P5UXS3X3FFXUQ4BV6KWCK6SV3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Forma parte asimismo del contrato la Dirección de Ejecución de los distintos proyectos, una vez hayan sido licitados por CSRTV, asegurando así la correcta ejecución y el cumplimiento de las exigencias de calidad y cumplimiento de las normas establecidas.

**1.- La elección del procedimiento de licitación.** Se pretende acudir a un procedimiento abierto que, por cuantía, será necesario sustanciar por los trámites armonizados regulados en la Directiva 2014/24/UE, sobre Contratación Pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

**2.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.**

Se establece un presupuesto del contrato de 269.088,75 €, excluido IVA, con el siguiente desglose presupuestario:

Concepto	Presupuesto base de licitación €, excluido IVA.
Proyectos de ejecución	110.789,00 €
Dirección de Ejecución	158.299,75 €
<b>Total</b>	<b>269.088,75 €</b>

La justificación de costes queda recogida en las siguientes tablas:

Concepto	REDACCIÓN DE PROYECTO		
Costes Mano de Obra	Categoría Profesional	Jornadas	Importe sin IVA
	Ingeniero Especialista Senior	100	43.000,00 €
	Ingeniero de Proyectos	100	38.000,00 €
	Gastos personal redacción y planimetría	15	2.625,00 €
	Gastos personal administrativo	9	1.575,00 €
	<b>Subtotal</b>		<b>85.200,00 €</b>
<b>Otros costes</b>	Gastos de Reprografía		800,00 €

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/04/2024 09:42:04	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	52Pr4X4ZQ8QB8RTE8WRMNAZDFYZ6W7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	52Pr4P5UXS3X3FFXUQ4BV6KWCK6SV3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Gastos de Visado	1.100,00 €
Desplazamientos, Dietas, Alojamiento,	6.000,00 €
<b>Subtotal</b>	<b>7.900,00 €</b>
Gastos Generales y BI (19%)	17.689,00 €
<b>Subtotal</b>	<b>110.789,00 €</b>
IVA (21%)	23.265,69 €
<b>Total IVA incluido</b>	<b>134.054,69 €</b>

Concepto	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN		
Costes Mano de Obra	Categoría Profesional	Jornadas	Importe sin IVA
	Ingeniero Especialista Senior	100	43.000,00 €
	Ingeniero Supervisor de Ejecución	180	68.400,00 €
	Gastos personal redacción y planimetría	15	2.625,00 €
	Gastos personal administrativo	12	2.100,00 €
	<b>Subtotal</b>		<b>116.125,00 €</b>
<b>Otros costes</b>	Gastos de Reprografía		800,00 €
	Gastos de Visado		1.100,00 €
	Desplazamientos, Dietas, Alojamiento,		15.000,00 €
	<b>Subtotal</b>		<b>16.900,00 €</b>
	Gastos Generales y BI (19%)		25.274,75 €
	<b>Subtotal</b>		<b>158.299,75 €</b>
	IVA (21%)		33.242,95 €
	<b>Total IVA incluido</b>		<b>191.542,70 €</b>
	<b>Coste Total Proyecto+Dirección</b>		<b>269.088,75 €</b>
	IVA (21%)		56.508,64 €
	<b>Total IVA incluido</b>		<b>325.597,39 €</b>

El valor estimado del contrato asciende la cantidad de 322.906,50 €, excluido IVA, que contempla la posibilidad de modificación al alza hasta en un 20% del presupuesto de licitación.

**3.- Criterios de solvencia.** Los criterios de solvencia que deberá reunir el empresario mejor clasificada son los siguientes:

a) Solvencia Económica:

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/04/2024 09:42:04	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	52Pr4X4ZQ8QB8RTE8WRMNAZDFYZ6W7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	52Pr4P5UXS3X3FFXUQ4BV6KWCK6SV3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

-Que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) en el mejor de sus tres últimos ejercicios económicos cerrados sea igual o superior a 1.5 veces del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 484.359,75 €.

-El importe neto de la cifra de negocios del licitador de cualquiera de los tres años citados se podrá acreditar por alguno de los medios siguientes:

Si el empresario es una persona jurídica:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en aquel registro al que estuviera obligada dada su naturaleza.
- Modelo anual oficial del formulario de presentación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Impuesto sobre Sociedades.

Si el empresario es persona física:

- Los inscritos en el Registro Mercantil mediante las cuentas anuales depositadas en dicho registro.
- Los no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la AEAT indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios.

b) Solvencia Técnica:

- El licitador mejor clasificado deberá aportar relación de los principales servicios de características similares (Proyectos de Ingeniería de Sistemas de Producción de Televisión) efectuados durante los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023), indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el destinatario de aquellos, sea este una entidad del sector público o privado. Los servicios a acreditar de esta forma deberán igualar o superar el límite de 188.362,12 € en el ejercicio de mayor ejecución.

- Indicación del personal técnico, integrado o no en la estructura de la empresa, participante en el contrato y que deberá ser, al menos, el siguiente:

- Ingeniero Especialista Senior experto en tecnología broadcast con experiencia en los últimos cinco años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) en el diseño o ingeniería de instalaciones técnicas de producción de TV de características similares a las requeridas en la presente contratación, con un presupuesto total acumulado de al menos 1.000.000 de euros de ejecución material durante dicho periodo.
- Ingeniero Supervisor con experiencia durante los últimos cinco años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) en la Dirección de Ejecución o Supervisor de Ejecución en proyectos de instalaciones técnicas de producción de TV de características similares a las requeridas en la presente contratación, con un presupuesto total acumulado de al menos 1.000.000 de euros de ejecución material durante dicho periodo.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/04/2024 09:42:04	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	52Pr4X4ZQ8QB8RTE8WRMNAZDFYZ6W7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	52Pr4P5UXS3X3FFXUQ4BV6KWCK6SV3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La experiencia de dichos técnicos habrá de ser acreditada mediante certificados de prestación de servicios, encargos profesionales, contratos o cualquier otro medio documental que acredite fehacientemente la experiencia requerida.

Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera o técnica, la responsabilidad de dichas entidades en la ejecución del contrato será solidaria.

**4.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato:**

71300000-1 Servicios de ingeniería

71318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería

**5.- Condiciones especiales de ejecución.**

Se establece la siguiente condición especial de ejecución cuyo incumplimiento faculta a CSRTV a resolver el contrato:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

**6.- Necesidad del servicio por parte de CSRTV y su relación con el objeto del contrato.** CSRTV requiere adaptar sus sistemas de producción a las nuevas necesidades y tecnología requeridas para la prestación del servicio público, para lo cual es necesario proceder con la renovación de los sistemas de continuidad existentes, de acuerdo al estado del arte de tecnología actual.

**7.- Insuficiencia de medios.**

CSRTV requiere de medios técnicos especializados y apropiados para la correcta prestación del servicio público encomendado. Para poder estar a la altura de la demanda actual es necesario contar con capacidad de producción de acuerdo a los requerimientos de los medios de comunicación públicos, razón que motiva el proyecto de modernización que se pretende afrontar y, para ello, es preciso en primer lugar la redacción del proyecto y su posterior dirección de ejecución, para lo cual no se cuenta dentro de la organización con perfiles propios adecuados y formados para ello.

**8.- No división en lotes.**

No se plantea la desagregación entre el servicio de redacción del proyecto y dirección de la ejecución por los graves inconvenientes que plantearía el que el proyecto redactado por un técnico sea dirigido en su ejecución por otro distinto, lo que obliga a que tanto redacción como ejecución se liciten conjuntamente.

**9.- Financiación.**

Se ha tramitado la orden de inversión I224-2400701 para atender la financiación del contrato.

Para el periodo de 2025 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía,

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/04/2024 09:42:04	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	52Pr4X4ZQ8QB8RTE8WRMNAZDFYZ6W7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	52Pr4P5UXS3X3FFXUQ4BV6KWCK6SV3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Página 6 de 6

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	04/04/2024 09:42:04	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr4X4ZQ8QB8RTE8WRMNAZDFYZ6W7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr4P5UXS3X3FFXUQ4BV6KWCK6SV3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	